



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 3883 - - DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Yopal, para participar de la cumbre de Gobernadores, donde contaremos con un espacio para realizar una Mesa Técnica, donde se tratara temas sobre lineamientos para presentación de proyectos, convocatorias y aclaraciones de dudas del SGR. Los días 17 al 19 De Diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula No. 1.116.777.244, de Arauca, se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Yopal, para participar de la cumbre de Gobernadores, donde contaremos con un espacio para realizar una Mesa Técnica, donde se tratara temas sobre lineamientos para presentación de proyectos, convocatorias y aclaraciones de dudas del SGR. Los días 17 al 19 De Diciembre de 2018. Con viáticos a razón de CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$405.047) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo Al rubro de la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, 15040519522317: *Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaría Técnica del OCAD Región del Llano* (Otros Gastos). SGR201718-2358 (Valor pasajes \$350.000) – valor viáticos (\$607.570,50).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **17** DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"